

4



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de San Fran-
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RES	cisco de Quito, Capital -
PONSABILIDAD LIMITADA DENOMINA-	de la República del Ecua-
DA "REPRESENTACIONES Y COMISIONES	dor, a ocho de Agosto, año
INTERNACIONAL CIA. LTDA. " "REPCO	de mil novecientos seten-
INTERNACIONAL CIA. LTDA. "	ta y ocho, ante mí el No-
AUMENTO s/. 450.000,00	tario Público Décimo No -
DE s/. 750.000,00	veno de este Cantón, doc-
A s/1'200.000,00	tor JORGE CAMPOS DELGADO,
Di 5 copias	comparece el señor GALO -
*****	LAUTARO ENRIQUEZ y el Ar-
	quitecto FAUSTO VACA DEL-
	GADO, en sus calidades de
Gerente y PRESIDENTE EJECUTIVO de la mencionada Compañía, se-	
gún consta de los nombramientos cuyas copias se agregan a la-	
presente escritura, debidamente autorizados. - Comparece tam-	
bién la señora Teresa Jaime por sus propios derechos. - Y el	
señor Efraín Mantilla, por sus propios derechos. - Los seño -	
res comparecientes son ecuatorianos, vecinos de este lugar, -	
mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco, de -	
que doy fe y dicen que elevan a escritura pública el conteni-	
do de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: - En su Registro	
de Escrituras Públicas de la Notaría a su digno cargo, sírva-	
se insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	

*[Handwritten signature]*

1 SIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. " " REPCO INTERNACIONAL CIA.

2 LTDA. ", contenida en las siguientes cláusulas: - Uno. - Com

3 parecientes: - Comparecen al otorgamiento de la presente es-

4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la -

5 Compañía de Responsabilidad Limitada " REPRESENTACIONES Y --

6 COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. " " REPCO INTERNACIONAL

casado/

7 CIA. LTDA. " , los señores Calo Lautaro Enríquez/ y Arquitec

soltero/

8 to Fausto Vaca Delgado,/ en sus calidades de GERENTE Y PRESÍ-

9 DENTE EJECUTIVO de la mencionada Compañía, respectivamente, -

10 según consta de los nombramientos cuyas copias se agregan a-

11 la presente escritura, debidamente autorizados. - También -

12 comparecen al otorgamiento de la presente escritura la seño-

divorciada/

casado/

13 ra MARIA TERESA JAIME/ y el señor EFRAIN MANTILLA./ - Dos. -AN

14 TECEDENTES: - Por escritura pública otorgada en la ciudad de

15 Quito, el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y --

16 tres, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, se

17 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denomina -

18 da " REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL Cía. Ltda.".

19 " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. " que fue inscrita con la -

20 sentencia de aprobación bajo el número dos mil seiscientos

21 treinta y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento cuatro,

22 con fecha siete de Diciembre de mil novecientos setenta y -

23 tres. - Dicha sentencia aprobatoria fue dictada por el doc-

24 tor Jorge Andrade Lara, Juez Sexto Provincial Suplente, por

25 licencia concedida al Titular, el veintiocho de Noviembre de

26 mil novecientos setenta y tres, a las tres post meridiem. --

27 La primera copia certificada de dicho instrumento y senten -



1 ciembre de mil novecientos setenta y tres, en el Registro de  
 2 Escrituras Públicas del mismo Notario doctor José Vicente -  
 3 Troya Jaramillo. - La compañía se constituyó con un capital  
 de setecientos cincuenta mil sucres ( s/.750.000,00 ) ínte -  
 4 gramente suscrito y pagado de la siguiente manera: - a) JA -  
 5 MES PITRE suscribió doscientos cincuenta mil sucres, pagó -  
 6 CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES de contado; y los cien mil su -  
 7 cres quedó a pagar en NOVENTA DIAS de la fecha de constitu -  
 8 ción. - b) El señor WILLIAM HOLLOWAY suscribió DOSCIENTOS -  
 9 CINCUENTA MIL SUCRES pagó ciento cincuenta mil sucres de con -  
 10 tado; quedó a pagar cien mil sucres a noventa días plazo. -c)  
 11 El señor Frank Parker suscribió veinte mil sucres que los pa -  
 12 gó de contado. - d) El señor Douglas Parker suscribió dos -  
 13 cientos treinta mil sucres de los que pagó ciento cincuenta  
 14 mil sucres de contado; y quedó a pagar los ochenta mil sucres  
 15 restantes a noventa días plazo. - Con posterioridad falleció  
 16 el señor Frank Parker y sus participaciones se transmitieron  
 17 a sus herederos, quienes están representados por su procura -  
 18 dor común ROSEMARY PARKER. - En la actualidad dicho capital -  
 19 está íntegramente pagado. - El ocho de octubre de mil nove -  
 20 cientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jorge Campos -  
 21 Delgado, se suscribió la escritura de cesión de participacio -  
 22 nes previa la renuncia del derecho preferente de los socios  
 23 y con el consentimiento unánime de la Junta General extraor -  
 24 dinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES Y COMISIO -  
 25 NES INTERNACIONAL CIA. LTDA." "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA."  
 26 - La cesión de participaciones se hizo a las siguientes per -  
 27 sonas, en las siguientes proporciones: - El señor James Pi -  
 28

1 tre cede en favor del señor Galo Lautaro Enríquez DOSCIENTOS

2 SESENTA Y CINCO participaciones de un mil sucres cada una. -

3 El señor William Holloway cedió al señor Marco Antonio Nava-

4 rrete Torres doscientos sesenta y cinco participaciones de -

5 un mil sucres cada una. - El señor Douglas Parker cedió a fa

6 vor del Arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado doscientas par

7 ticipaciones de un mil sucres cada una. - Reservándose la se-

8 ñora ROSEMARY PARKER veinte participaciones de un mil sucres

9 cada una, a nombre propio y de los herederos del señor Frank

10 Parker. - De la mencionada cesión se tomó nota al margen, de

11 la inscripción número dos mil seiscientos treinta y nueve -

12 de siete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, del

13 Registro Mercantil, Tomo ciento cuatro, con fecha catorce de

14 octubre de mil novecientos setenta y seis. - Con fecha seis -

15 de enero de mil novecientos setenta y siete, se otorgó la --

16 escritura de cesión de cien participaciones de un mil sucres

17 por parte del arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado, en fa -

18 vor del señor Efraín Mantilla Peña, previa la renuncia del -

19 Derecho preferente por parte de los otros socios y con el con

20 sentimiento unánime de la Junta General Extraordinaria de So-

21 cios, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos -

22 setenta y seis, con lo cual el capital social quedó integra-

23 do de la siguiente forma: - Señor Galo Lautaro Enríquez dos-

24 cientas sesenta y cinco participaciones de un mil sucres ca-

25 da una, doscientos sesenta y cinco mil sucres íntegramente -

26 pagados. - Señor Marco Antonio Navarrete Torres doscientas

27 sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, -

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES íntegramente pagados



1 señor Arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado cien participa -  
 2 ciones de un mil sucres cada una: CIEN MIL SUCRES integra-  
 3 mente pagados. - Efraín Mantilla cien participaciones de  
 4 un mil sucres cada una CIEN MIL SUCRES. - Señora Rosemary -  
 5 Parker ( herederos del señor Frank Parker ) veinte partici-  
 6 paciones de un mil sucres cada una, son VEINTE MIL SUCRES,-  
 7 íntegramente pagados. Total setecientos cincuenta parti -  
 8 cipaciones. - SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES íntegramen-  
 9 te pagados. - De la anterior cesión de participaciones se-  
 10 tomaron las respectivas razones en los correspondientes li-  
 11 bros de Registro y de la Notaría. - Con fecha treinta de -  
 12 marzo de mil novecientos setenta y ocho, la Junta General-  
 13 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limi-  
 14 tada " REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA." -  
 15 " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. " aprobó el aumento de ca -  
 16 pital, admisión de una nueva socia y Regormá de Estatutos So-  
 17 ciales, conforme a la copia del acta que se insertará a la-  
 18 presente escritura: - AUMENTO DE CAPITAL. - Con los antece-  
 19 dentes expuestos, el señor Gerente Galo Lautaro Enríquez y -  
 20 EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA Arquitecto FAUSTO --  
 21 GERMAN VACA DEL-GADO, en su orden expresan que debidamente -  
 22 autorizados por la Junta General Universal de Socios de "REPRE  
 23 SENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA." " REPCO -  
 24 INTERNACIONAL CIA. LTDA., y actuando en representación de la  
 25 misma, declaran que de acuerdo con lo resuelto en la Junta -  
 26 General de Socios de la referida Compañía, realizada el treint  
 27 ta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, el capital de  
 28 la Compañía ha sido aumentado de SETECIENTOS CINCUENTA MIL -

*[Handwritten signature or scribble]*

SUCRES a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES, por compensación

de créditos y por pago en efectivo, según se determina en -

la referida acta. - Los representantes manifiestan que es-

te aumento ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

La señora María Teresa Jaime ha suscrito TRESCIENTOS CINCUEN

TA MIL SUCRES de los cuales DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES ha -

pagado mediante compensación de créditos; y los ciento cua -

renta mil sucres por pago en efectivo. - El señor Efraín Man

tilla ha suscrito CIEN MIL SUCRES que ha pagado mediante com

pensación de créditos. - Los socios señores Calo Lautaro En

rriquez, Marco Navarrete y Arquitecto Fausto Vaca Delgado y -

la señora Rosemary Parker ( en representación de los herede

ros del señor Frank Parker ) y en su propio nombre, han re -

nunciado al derecho preferente de suscribir el aumento de --

capital aportado en favor de los señores María Teresa Jaime y

del señor Efraín Mantilla. - "REFORMA DE ESTATUTOS. " - El -

señor Calo Lautaro Enríquez y el señor Arquitecto FAUSTO VA

CA DELGADO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presi

dente Ejecutivo de la Compañía " REPRESENTACIONES Y COMISIO

NES CIA. LTDA. " " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. " a nombre

de su representada, debidamente autorizados por la Junta Ge

neral Universal de Socios de la misma, expresan que reforman

los Estatutos de ella, conforme a lo acordado en la Junta Ge

neral de Socios, en los siguientes términos: - El artículo -

quinto tendrá el siguiente texto: - " El capital de la Com

pañía es el de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en

un mil doscientas participaciones de Un mil sucres cada una.

- La Compañía entregará a cada socio un certificado fir -



1 mado por el Presidente y el Gerente General por sus aporta-  
 2 ciones en las que constará su carácter de no negociable ." -En  
 3 el artículo sexto se añadirá al inicio: " Las participacio-  
 4 nes son acumulativas e indivisibles, pueden transferirse en  
 5 tre vivos, de preferencia a los mismos socios, previo con -  
 6 sentimiento unánime del capital social expresado en Junta -  
 7 General y mediante el otorgamiento de escritura pública de-  
 8 cesión respectiva, según lo dispone el artículo ciento sie-  
 9 te de la Ley de Compañías. " ( Y seguirá ) : " Las par-  
 10 ticipaciones de los socios son transmisibles por herencia... "  
 11 En el artículo Décimo d) ( en vez de "Gerencia de Promoción",  
 12 dirá : " Gerencia ". - En el artículo Décimo Tercero, último  
 13 inciso dirá: " Una carta poder dirigida al Presidente para  
 14 cada reunión... "( Es decir se suprime "Ejecutivo". - Artí-  
 15 culo Décimo Sexto a) ( se suprime " ejecutivo " y se aña  
 16 de " Gerente General " de modo que queda así:) " a) Elegir-  
 17 al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Com -  
 18 pañía.... " - El artículo Décimo Sexto i) dirá: " fijar la-  
 19 remuneración del Presidente, Gerente General y Vicepresiden  
 20 te, " ( es decir se suprime: " ejecutivo, gente administra  
 21 tiva y más funcionarios " ). - k) Autorizar la realización  
 22 de toda clase de actos, contratos y obligaciones que excedan  
 23 de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. - El artículo Décimo Sép  
 24 timo. - Del Presidente, dirá: " Del Presidente. - El Presiden  
 25 te de la Compañía durará en sus funciones dos años y gozará  
 26 de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías, a  
 27 la que expresamente hace referencia, y en los presentes Es -  
 tutos - SON SUS ATRIBUCIONES. " - Artículo Décimo Sép

JUC. 05

1 timo.... " b) Suscribir en unión del Gerente General los títu  
2 los de aportación.... ( en vez de: " en unión con el Secreta  
3 rio Ejecutivo "... ) ( más adelante ) : " así como las actas  
4 de la Junta General y todos los actos, contratos y obligacio  
5 nes que excedan de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. - Se su  
6 prime todo el literal c) del artículo décimo séptimo en lo -  
7 relativo a las funciones del Presidente. El literal d) pa  
8 sa a ser "c) ". En el mismo artículo décimo séptimo en el tí  
9 tulo " Del Gerente " dirá: "Del Gerente General" y se añadirá  
10 así: " El Gerente General de la Compañía..." allí donde se  
11 lee: " El Gerente de la Compañía.". (y continuará: .. " será  
12 nombrado por la Junta General de Socios y durará en sus fun  
13 ciones dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. -Es  
14 el representante legal de la Compañía en todo lo judicial y-  
15 extrajudicial, tiene la administración de la misma y gozará  
16 de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías a  
17 la que expresamente se hace referencia y en los presentes Es  
18 tatutos, pudiendo nombrar y remover libremente a los emplea  
19 dos y funcionarios de la Compañía. - El literal m) del mis  
20 mo artículo décimo séptimo, en las atribuciones del Gerente -  
21 General dirá: " El Gerente General obligará a la Compañía..."  
22 ( en vez de " El Presidente Ejecutivo obligará a la Compañía.  
23 ... " ). - El artículo décimo octavo dirá: "El Vicepresi -  
24 dente durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegi  
25 do indefinidamente. - Son sus atribuciones.... ". - En el-  
26 artículo vigésimo se suprime la palabra " ejecutivo " y que  
27 da sólo " Presidente ". - En el artículo vigésimo primero -

ANEX. 01



1 sidente y queda sólo " Presidente ". - Se añade el artícu -  
 2 lo Vigésimo quinto que dirá: - " INTEGRACION Y PAGO DE CAPI  
 3 TAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de UN MI  
 LLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, está suscrito, pagado y distri-  
 buido de la siguiente manera: - . - . - . - . - . - . - . - . - .  
 6 SOCIOS: CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO  
 7 Sra. MARIA TERESA JAIME s/. 350.000,00 s/. 350.000,00 ✓  
 8 Sr. GALO L. ENRIQUEZ 265.000,00 265.000,00  
 9 Sr. MARCO A. NAVARRETE 265.000,00 265.000,00 ✓  
 10 Sr. EFRAIN MANTILLA PEÑA 200.000,00 200.000,00 ✓  
 11 Arq. FAUSTO VACA DELGADO 100.000,00 100.000,00  
 12 Sra. ROSEMARY PARKER ( He - - - - -  
 13 rederos del Sr. Frank Par - - - - -  
 14 ker ) 20.000,00 20.000,00  
 15 TOTAL: s/.1'200.000,00 s/.1'200.000,00  
 16 Facúltase expresamente al señor Presidente Ejecutivo Arquí -  
 17 tecto Fausto Vaca Delgado y al Sr. Gerente General Galo Lau-  
 18 taro Enríquez para que suscriban la escritura de Aumento de-  
 19 Capital y Reforma de Estatutos e inscriban en el correspon-  
 20 diente Registro Mercantil. " ( Hasta aquí la parte pertinen  
 21 te del acta de la Junta que se inserta como parte integran-  
 22 te de esta escritura.)- Usted, señor Notario, se dignará  
 23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
 24 de esta escritura. - f) Dr. Rodrigo Galarza Chávez. - Matrí  
 25 cula número cuatrocientos setenta y nueve. - Quito." - Hasta  
 26 aquí la minuta suscrita por el mencionado profesional, que -  
 27 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. -  
 En el otorgamiento de este instrumento, se observaron los --

1 preceptos legales del caso. - Leída que les fue a los com-  
2 parecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario,  
3 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo -  
4 lo cual doy fe, así como de que el Acta de la Junta Univer-  
5 sal de Socios, que se archiva, se encuentra firmada por to-  
6 dos los socios. - f) Ilegible, correspondiente a la del  
7 Sr. Galo Lautaro Enríquez. - Cd. Cd. ciento setenta dos-  
8 cientos dieciocho trescientos ochenta y siete cero. - Cd.  
9 Trb. ciento treinta y dos quinientos dos. - f) Ilegible,  
10 correspondiente a la del Sr. Arq. Fausto Vaca Delgado. -  
11 Cd. Id. ciento setenta cero cero ochocientos veintinueve  
12 siete - cinco. - Cd. Trb. cero catorce novecientos cua-  
13 renta y seis. - f) María Teresa Jaime. - Cd. Id. ciento  
14 setenta doscientos treinta y tres doscientos seis - tres.  
15 Cd. Trb. cero seiscientos diecisiete sesenta y seis. - f)  
16 Ilegible, correspondiente a Efraín Mantilla. - Cd. Id. -  
17 cero novecientos uno cero ochocientos treinta y seis seten-  
18 ta y cinco. - Cd. Trb. cero cincuenta y siete quinientos  
19 setenta y ocho. - El Notario, f) DOCTOR JORGE CAMPOS --  
20 DELGADO. - DOCUMENTOS HABILITANTES: - Quito, a quince de  
21 Octubre de mil novecientos setenta y seis. - Sr. Arq. FAUS-  
22 TO GERMAN VACA DELGADO. - Ciudad. - Distinguido señor: -  
23 Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta Gene-  
24 ral de Socios de REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. en sesión  
25 extraordinaria realizada el día de hoy tuvo el acierto de  
26 designar a usted, PRESIDENTE EJECUTIVO de la EMPRESA por  
27 el período de dos años, que debe contarse a partir de la  
28 inscripción del presente nombramiento. - Ud., como Pre -



1 sidente ejercerá todas las facultades constantes en la Ley  
 2 de Compañías, a la que expressamente se hace referencia, y  
 3 en los Estatutos Sociales artículo diecisiete, incorpora -  
 4 dos en la Escritura Constitutiva de REPCO INTERNACIONAL CIA.  
 5 LTDA., celebrada en Quito, a los cinco días del mes de No-  
 6 viembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario  
 7 Segundo Dr. José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el  
 8 Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número dos mil -  
 9 seiscientos treinta y nueve, Tomo ciento cuatro, con fecha -  
 10 siete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, la -  
 11 misma que se toma nota al margen de esta inscripción, sobre  
 12 la cesión de participaciones, en Quito, a los catorce días  
 13 del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis. - De  
 14 Ud., muy atentamente, f) Ilegible, Yolanda Estrella. - SECRE-  
 15 TARIA AD-HOC. - ACEPTO EL CARGO. - Octubre quince de mil no  
 16 vecientos setenta y seis. - f) Ilegible, Arq. Fausto G. -  
 17 Vaca D. - Hay un sello: " Con esta fecha queda inscrito -  
 18 el presente documento bajo el número dos mil trescientos  
 19 cuarenta y dos del Registro de Nombramientos, Tomo ciento  
 20 siete. - Quito, a dieciocho de octubre de mil novecientos -  
 21 setenta y seis. - Registro Mercantil. - Hay un sello. f) -  
 22 Piedad O. Gálvez." - " Quito, a quince de Octubre de mil  
 23 novecientos setenta y seis. - Señor GALO LAUTARO ENRI QUEZ  
 24 Ciudad. - Distinguido señor: Me es grato llevar a su cono-  
 25 cimiento que la Junta General de Socios de REPCO INTERNA -  
 26 CIONAL CIA. LTDA., en sesión extraordinaria realizada el día  
 27 de hoy tuvo el acierto de designar a Ud., Gerente de la Em-  
 28 presa por el período de dos años, que debe contarse a partir

1 de la inscripción del presente nombramiento. - Ud. como -  
2 Gerente ejercerá las representaciones legal, judicial y -  
3 extrajudicial de la Compañía y sus demás atribuciones y -  
4 deberes que constan en el artículo diecisiete de los Esta-  
5 tutos sociales que están incorporados en la Escritura --  
6 Constitutiva de REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada  
7 en Quito, a los cinco días del mes de noviembre de mil no--  
8 vecientos setenta y tres, ante el Notario Segundo Dr. José  
9 Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercan-  
10 til de este Cantón, bajo el número dos mil seiscientos --  
11 treinta y nueve, Tomo ciento cuatro, con fecha siete de -  
12 Diciembre de mil novecientos setenta y tres, la misma que  
13 se toma nota al margen de esta inscripción, sobre la cesión  
14 de participaciones, en Quito, a los catorce días del mes -  
15 de Octubre de mil novecientos setenta y seis. - De usted,  
16 muy atentamente, f) Ilegible, Yolanda Estrella. - SECRETA-  
17 RIA AD- HOC. - ACEPTO EL CARGO. - Quito, a cinco de Octubre  
18 de mil novecientos setenta y seis. - f) Ilegible, Galo L.  
19 Enríquez. - Con esta fecha queda inscrito el presente nom-  
20 bramiento bajo el número dos mil trescientos cuarenta y -  
21 uno del Registro de Nombramientos Tomo ciento siete, Quito,  
22 a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.  
23 Registro Mercantil. - f) Piedad O. Gálvez. - La Registra-  
24 dora. - Hay un sello. " - " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVER  
25 SAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -  
26 " REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. -  
27 " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. " - En la ciudad de Quito,  
28 a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete, a -



1 las dieciocho horas, en la calle Avenida Gran Colombia nú-  
 2 mero doscientos veintidós, Edificio Alameda, Ofic. doscien-  
 3 tos cinco, donde funcionan las oficinas de la Compañía de  
 4 Responsabilidad Limitada " REPRESENTACIONES Y COMISIONES IN-  
 5 TERNACIONAL CIA. LTDA. " " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA.  
 6 se encuentran reunidos los socios de la Compañía " REPCO IN-  
 7 TERNACIONAL CIA. LTDA. ", señores GALO LAUTARO ENRIQUEZ, --  
 8 MARCO ANTONIO NAVARRETE TORRES, ARQ. FAUSTO VACA DELGADO, --  
 9 EFRAIN MANTILLA PEÑA; y la señora ROSEMARY PARKER por los  
 10 herederos del señor Frank Parker. - Dichos socios repre-  
 11 sentan el 100 % del Capital social. - El señor Galo Lauta -  
 12 ro Enríquez pide que por econtrarse reunida la totalidad -  
 13 del capital social suscrito y pagado de la Compañía los -  
 14 socios concurrentes se declaren constiuida en Junta Gene-  
 15 ral Universal de Socios de la Compañía " REPCO INTERNACIO-  
 16 NAL CIA., LTDA. " para tratar sobre los siguientes puntos: -  
 17 Uno. - Aprobar y ratificar el Acta de la Sesión anterior. -  
 18 Dos. - Aumentar el capital de la Compañía por compensación  
 19 de créditos parte, y parte por pago en efectivo. - Admitir  
 20 como nueva socia de la referida Compañía a la señora MARIA  
 21 TERESA JAIME. - Reformar los Estatutos sociales en las cláu-  
 22 sulas correspondientes al capital social y a la integración  
 23 de éste y las que resulte necesario para adecuar la norma  
 24 interna de la Compañía a las vigentes disposiciones legales.  
 25 - Tres. - Conocer y aprobar el Balance General del ejerci-  
 26 cio Económico de mil novecientos setenta y siete. - Cuatro.  
 27 Conocer el informe del Gerente General. - Cinco. - Sueldo  
 del Gerente General - Seis. - Asuntos Varios. - Los socios

*[Handwritten signature]*

1 concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta  
2 General Universal de Socios de la Compañía " REPCO INTER-  
3 NACIONAL CIA. LTDA. " para tratar sobre los asuntos mencio-  
4 nados, al amparo de lo que disponen los artículos ciento -  
5 catos y doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.  
6 - Antes de declarar formalmente instalada la Junta General  
7 pide que por Secretaría se efectúe el alistamiento corres-  
8 pondiente. - El señor Galo Lautaro Enríquez concurre como  
9 titular de doscientas sesenta y cinco participaciones so -  
10 ciales. - El señor Marco Antonio Navarrete Torres como ti-  
11 tular de doscientas sesenta y cinco participaciones. - El  
12 Arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado, como titular de cien  
13 participaciones. - El señor Efraín Mantilla, como titular  
14 de cien participaciones. - La señora Rosemary Parker ( Here-  
15 deros del Sr. Frank Parker ) como titular de veinte parti-  
16 cipaciones. - Todo esto tal como consta de los libros so -  
17 ciales. - En consecuencia el señor Gerente de la Compañía  
18 informa que está presente la totalidad del capital social  
19 suscrito y pagado de la Compañía. - El Presidente Arquitec-  
20 to Fausto Vaca Delgado, luego de confirmar que todos los  
21 socios convienen en constituirse en Junta General Universal  
22 para tratar sobre los asuntos enunciados por el señor Galo  
23 Lautaro Enríquez, declara formalmente instalada la Junta  
24 General Universal de Socios con ese objeto. - Como se ha-  
25 lla presente la señorita Yolanda Estrella, los socios a -  
26 cuerdan nombrarla Secretaria ad-hoc. - Uno. - APROBACION  
27 Y RATIFICACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se da lec-  
28 tura al acta de la sesión anterior que tuvo lugar, en la

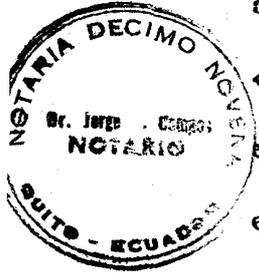


1 que se aprueba el aumento de capital a UN MILLON DOSCIEN-  
 2 TOS MIL SUCRES, es decir un aumento de CUATROCIENTOS CIN-  
 3 CUENTA MIL SUCRES, en la siguiente proporción: Señor E -  
 4 fraín Mantilla CIEN MIL SUCRES. - Admisión de nueva Socia,  
 5 a la señora MARIA TERESA JAIME con un aporte de TRESCIEN -  
 6 TOS CINCUENTA MIL SUCRES. - Se la aprueba en su totalidad  
 7 esta Acta. - Dos. - AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVA  
 8 SOCIA, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. - El señor Gerente -  
 9 reitera la información dada a los Socios en el sentido de  
 10 que la Compañía tiene frente al señor Efraín Mantilla una  
 11 deuda de CIEN MIL SUCRES y frente a la señora MARIA TERESA  
 12 JAIME una deuda de doscientos diez mil sucres, deudas que  
 13 provienen por préstamos que dichas personas han hecho a la  
 14 Compañía para que pueda en determinados momentos realizar  
 15 sus actividades. - Expresa que esta situación altera nota-  
 16 blemente las relaciones entre capital propio y ajeno, res-  
 17 tringe sus posibilidades de obtención de créditos bancarios  
 18 y crea distorciones de carácter financiero. - Manifiesta  
 19 que como lo conocen los socios, ello se debe a que por di-  
 20 ferentes circunstancias no ha podido perfeccionarse aumen-  
 21 tos de capital aprobados. - El Gerente manifiesta que las  
 22 deudas antes mencionadas constan de los libros y la contabi-  
 23 lidad de la Compañía y anota que ella no está en posibilida-  
 24 des de pagar en efectivo las sumas adeudadas, por falta de  
 25 liquidez y por inconveniencia de hacerlo, pues los acreedo-  
 26 res han manifestado su deseo de capitalizar esos créditos.  
 27 Recomienda que en consecuencia se proceda a un aumento de  
 28 capital por compensación de los créditos antedichos. - Au-

*Handwritten signature or initials.*

1 torización para ingreso de una nueva socia. - Anota que co-  
2 mo ello entrañaría la admisión de una nueva socia, todos los  
3 actuales, en Junta General resuelven unánimemente admitir co-  
4 mo socio a la señora María Teresa Jaime. - Así lo decide u-  
5 nánimemente la Junta reunida en la concurrencia de todos los  
6 socios. - Expresa además que se necesita reformar los Esta-  
7 tutos para que ellos reflejen el aumento de capital que se  
8 acuerde y se adecúen a las normas legales en vigencia. - Au-  
9 mento de Capital. - Luego de las correspondientes delibe-  
10 raciones, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar  
11 el capital de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CIN-  
12 CUENTA MIL SUCRES, mediante aportes que por compensación de  
13 créditos harán la señora María Teresa Jaime y el señor Efraín  
14 Mantilla, pagando además la señora María Teresa Jaime en -  
15 efectivo la suma de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, para efectos  
16 del mencionado aumento de capital, ratificándose de este mo-  
17 do lo aprobado en la sesión anterior, cuya acta se aprobó -  
18 en esta misma sesión en el punto uno. - RENUNCIA DE DERECHOS  
19 PREFERENTES. - El señor Galo Lautaro Enríquez, el señor Mar-  
20 co A. Navarrete Torres, el señor Arquitecto Fausto Vaca Del-  
21 gado y la señora Rosemary Parker ( Herederos del señor Frank  
22 Parker ) renuncian expresamente a su derecho preferente a  
23 suscribir el aumento de capital acordado. - El señor Efraín  
24 Mantilla deja constancia de que suscribe la proporción del  
25 aumento que le corresponde de acuerdo con sus participacio-  
26 nes. - SUSCRIPCION Y PAGO. - En el mismo acto el señor E -  
27 fraín Mantilla suscribe CIEN MIL SUCRES y la señora María  
28 Teresa Jaime suscribe TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES del

JUL 10



1 aumento acordado. - Declara el señor Efraín Mantilla que pa-  
 2 ga el capital que ha suscrito mediante compensación de los -  
 3 créditos que tienen frente a la Compañía y la señora María -  
 4 Teresa Jaime los DOSCIENTOS DIEZMIL SUCRES ( s/. 210.000,00 )  
 5 por compensación de los créditos que tiene frente a la Com-  
 6 pañía y los CIENTO CUARENTA MIL SUCRES ( s/. 140.000,00 ) por  
 7 pago en efectivo. - La Junta General acepta por unanimidad  
 8 esta forma de pago. - REFORMA DE ESTATUTOS. - Por unanimidad  
 9 la Junta General resuelve introducir las siguientes refor-  
 10 mas a los Estatutos de la Compañía. - El artículo quinto ter-  
 11 drá el siguiente texto: - " El capital de la Compañía es el  
 12 de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES ( s/. 1.200.000,00 ) divi-  
 13 dido en UN MIL DOSCIENTAS ( 1.200,00 ) PARTICIPACIONES DE -  
 14 UN MIL SUCRES ( s/. 1.000,00 ) cada una. - La Compañía en-  
 15 tregará a cada socio un certificado firmado por el Presiden-  
 16 te y el Gerente General por sus aportaciones en las que cons-  
 17 tará su carácter de no negociable. " - En el artículo Sexto  
 18 se añadirá al inicio: " las participaciones son acumulativas  
 19 e indivisibles, pueden transferirse entre vivos, de preferen-  
 20 cia a los mismos socios, previo consentimiento unánime del  
 21 capital social expresado en Junta General y mediante el otor-  
 22 gamiento de escritura pública de cesión respectiva, según lo  
 23 dispone el artículo ciento siete de la Ley de Compañías". --  
 24 ( Y seguirá ): " Las participaciones de los socios son --  
 25 transmisibles por herencia... " - En el artículo Décimo d)  
 26 En vez de Gerencia de Promoción dirá: " d) GERENCIA". - En  
 27 el artículo Décimo Tercero último inciso dirá: " Una carta  
 noder dirigida al Presidente " para cada reunión.... ". - Es

Handwritten signature or initials in the left margin.

1 decir se suprime " ejecutivo ". - Artículo Décimo Sexto a)  
2 se suprime " ejecutivo " y se añade " Gerente General ". -  
3 de modo que queda así: - " a) Elegir al Presidente, Vice-  
4 presidente y Gerente General de la Compañía "... Artículo  
5 Décimo Sexto i) dirá: " fijar la remuneración del Presi-  
6 dente, Gerente General y Vicepresidente, " ( se suprime:  
7 " ejecutivo ", gente administrativa y más funcionarios ).  
8 k) Autorizar la realización de toda clase de actos, con -  
9 tratos y obligaciones que excedan de UN MILLON DOSCIENTOS  
10 MIL SUCRES ( s/. 1'200.000,00 ). - El artículo Décimo Sépti-  
11 mo. - Del Presidente, dirá: " Del Presidente. - El Presi-  
12 dente de la Compañía durará en sus funciones dos años y go-  
13 zará de todas las facultades constantes en la Ley de Com-  
14 pañías a la que expresamente hace referencia, y en los pre-  
15 sentes Estatutos. - SON SUS ATRIBUCIONES: "... ". - Artícu-  
16 lo Décimo Séptimo.... " b) Suscribir en unión del Gerente  
17 General los títulos de aportación..... en vez de " en unión  
18 del Secretario Ejecutivo "... ( más adelante ) " así como  
19 las actas de la Junta General y todos los actos, contratos  
20 y obligaciones que excedan de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SU-  
21 CRES ( s/. 1'200.000,00 ). - Se suprime todo el literal -  
22 "c) " del artículo Décimo Séptimo en lo relativo a las fun-  
23 ciones del Presidente. El literal d) pasa a ser " c) ".  
24 En el mismo artículo Décimo Séptimo en el título " Del Gé-  
25 rente " dirá: Del Gerente General y se añadirá así: " El  
26 Gerente General de la Compañía... ( allí donde se lee: El-  
27 Gerente de la Compañía.... ) ( y continuará: será nom-



1 ciones dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. -  
 2 Es el representante legal de la Compañía en todo lo ju -  
 3 dicial y extrajudicial, tiene la administración de la mis -  
 4 ma y gozará de todas las facultades constantes en la Ley -  
 5 de Compañías a la que expresamente se hace referencia y -  
 6 en los presentes Estatutos, pudiendo nombrar y remover li -  
 7 bremente a los empleados y funcionarios de la Compañía. -  
 8 El literal m) del mismo artículo Décimo Séptimo en las -  
 9 atribuciones del Gerente General dirá: - El Gerente General  
 10 obligará a la Compañía .... " ( en vez de " El Presiden -  
 11 te Ejecutivo obligará a la Compañía .... ") - El artículo  
 12 Décimo Octavo dirá: " El Vicepresidente durará dos años -  
 13 en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. --  
 14 Son sus atribuciones.... " - En el artículo Vigésimo se -  
 15 suprime la palabra " ejecutivo " y queda sólo " Presidente".  
 16 - En el artículo Vigésimo Primero también se suprime la -  
 17 palabra " ejecutivo " junto a la de Presidente y queda só -  
 18 lo " Presidente ". - Se añade el artículo Vigésimo Quinto  
 19 que dirá: " Integración y pago de Capital Social. - El ca -  
 20 pital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL  
 21 SUCRES está suscrito, pagado y distribuido de la siguien -  
 22 te manera: . - . - . - . - . - . - . - . - .

23	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO.-
24	Sra. María Teresa Jaime	s/. 350.000,00	s/. 350.000,00
25	Sr. Galo L. Enríquez	265.000,00	265.000,00
26	Sr. Marco A. Navarrete	265.000,00.	265.000,00
27	Sr. Efraín Mantilla Peña	200.000,00 /	200.000,00
28	Arc. Fausto Vaca Delgado	100.000,00 /	100.000,00

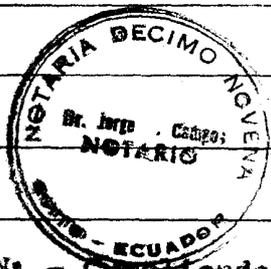
*Handwritten signature or initials.*

1 Sra. Rosemary Parker ( here-  
2 deros del Sr. Frank Parker ) 20.000,00 20.000,00  
3 s/. 1'200.000,00 1'200.000,00

4 Facúltase expresamente al Sr. Presidente Arq. Fausto Vaca -  
5 Delgado y al Sr. Gerente General Galo Lautaro Enríquez para  
6 que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma-  
7 de Estatutos e inscriba en el Registro Mercantil. - TRES. -  
8 Aprobado el aumento de Capital y Reformas anotadas se proce-  
9 de a conocer y analizar el Balance General correspondiente, al  
10 ejercicio de mil novecientos setenta y siete, el cual una -  
11 vez analizado es aprobado por unanimidad. - Cuatro. - Como  
12 cuarto punto se pone en conocimiento de los socios, el in -  
13 forme del Gerente General señor Galo Lautaro Enríquez, por  
14 el cual se eleva un voto de aplauso y felicitación, dada la  
15 fructífera labor efectuada durante mil novecientos setenta  
16 y siete. - Cinco. - Siguiendo el orden del día se establece  
17 en VEINTE MIL SUCRES ( s/. 20.000,00 ) el sueldo mensual pa-  
18 ra el señor Galo Lautaro Enríquez, por cargo de Gerente Ge-  
19 neral. - Seis. - En sexto lugar se trata sobre las comisio-  
20 nes del señor Marco Navarrete, las mismas que se fijan en --  
21 las anteriormente establecidas aceptándose por unanimidad. -  
22 Sin tener más que tratar se levanta la sesión a las veintiún  
23 horas y para constancia firman al pie de la presente los a-  
24 sistentes a esta Junta. - f) Ilegible, correspondiente a la  
25 del Sr. Galo Lautaro Enríquez. - f) Ilegible, correspondien-  
26 te a la del Arq. Fausto Vaca Delgado. - f) Ilegible, corres-  
27 pondiente a la del Sr. Efraín Mantilla Peña. - f) Ilegible,  
correspondiente a la del sr. Marco Antonio Navarrete T. -f)

1 Rosemary de Parker, - ( Ilegible ). - f) Ilegible, co -  
 2 rrespondiente a la de la Srta. Yolanda Estrella. - Nota: -  
 3 " Se deja expresa constancia que la fecha de esta acta es  
 4 la de TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, a  
 5 las dieciocho horas, por ser la fecha de la Junta General  
 6 Universal de Socios de " REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA. ";  
 7 pero por un error mecanográfico involuntario, consta el trein-  
 8 ta de marzo de mil novecientos setenta y siete. - Certifico  
 9 para los fines legales consiguientes. f) Ilegible, corres-  
 10 pondiente a la del Sr. Galo Lautaro Enríquez. - Hay un sello."  
 11 Entrelíneas: - casado. - soltero, divorciada, casado. Vale.

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
 15 confiero esta TERCERA copia firmada y sellada en Quito, a  
 16 ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las cua-  
 17 tro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, a petición del  
 18 interesado.

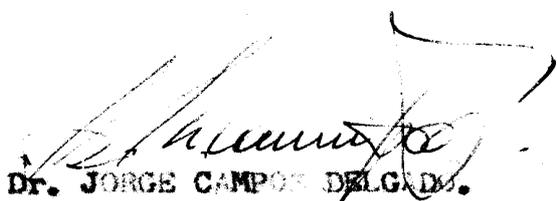


*Jorge Campos Delgado*  
 Dr. JORGE CAMPOS DELGADO,  
 NOTARIO DECIMO NOVENO

23 RAZONS: - Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero -  
 24 de la Resolución N° RL-4751, de la Superintendencia de Compe-  
 25 ñías de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y  
 26 ocho, anoté al margen de la respectiva matriz, que el Aumento  
 27 de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía de respon-  
 28 sabilidad limitada denominada " REPCO INTERNACIONAL C. LTDA."

ha sido aprobado en virtud del artículo primero de la citada Resolución.

Quito, a 4 de octubre de 1.978

  
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.

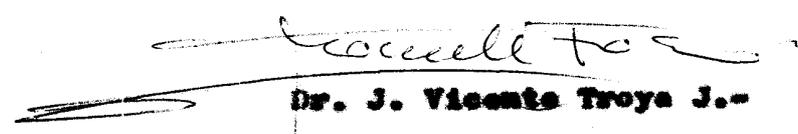
NOTARIO DECIMO NOVENO

**RAZON:-**

Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía " REPCO INTERNACIONAL C. LTDA. ", celebrada ante mí, el 5 de Noviembre de 1.973, tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo cuarto de su Resolución No. 4751 de 4 del presente mes y año.-

Quito, Octubre 17 de 1.978.-

El Notario,

  
Dr. J. Vicente Troya J.-

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil setecientos cincuenta y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 1000, del Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1639 de 7 de Diciembre de 1973, a Fs.- 3526,-del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - "REPCO INTERNACIONAL C. LTDA.", celebrada el 8 de Agosto de 1978, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido